



DECRETO ALCALDICIO N° 3763
INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.
REQUINOA,

31 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 21 de fecha 0.12.2019 del Director de Control, mediante el cual entrega Auditoría Operativa Interna realizada al procedimiento de uso de vehículos fiscales, de acuerdo a lo comprometido en el Plan de Auditoría 2019, en el cual se detallan los principales hallazgos y desviaciones encontradas en operación, indicando además propuestas a medidas a seguir para lograr optimizar el trabajo de dicha unidad.

El Memo N° 425 de fecha 30.12.2019 del Director Jurídico, mediante el cual informa que en relación a Auditoría Operativa Interna realizada al procedimiento de uso de vehículos municipales, en la cual se detectaron irregularidades en la camioneta municipal placa patente CGGJ-67 destinada a las funciones de la DIDECO, entre las cuales es posible mencionar un rendimiento anómalo del vehículo en relación al uso del combustible y cargas del combustible del mismo, arrojando un rendimiento de kilometro/litro inferior a vehículos de similares características e incluso peor que el camión aljibe municipal. Dada la gravedad de los hechos y ante la eventualidad de estar en presencia de una falta grave a la probidad administrativa e incluso un eventual detrimento al patrimonio municipal sugiere instrucción de sumario administrativo.

La Providencia del Sr. Alcalde (S) que resuelve instruir Sumario Administrativo y designa Fiscal a la Sra. Fany Núñez Miranda.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

INSTRUYASE Sumario Administrativo para determinar eventuales irregularidades en la carga de combustible del vehículo placa patente CGGJ-67, asignado a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por considerarse con un rendimiento anómalo.

DESIGNESE Fiscal a la Sra. Fany Núñez Miranda, Directivo, Grado 7°.

OTORGASE plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/MMN/LTF/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Personal (1)
Fiscal (1)
Control (1)
Jurídico (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)